# INFORME FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 98-24 SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL SAS.

## 1. Información general del Contrato:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **N.º contrato:** | 98-24 | **Tipo de contrato:** | Contrato de prestación de servicios |
| **Contratista:** | **Frank Enrique Perez De La Victoria Consultoría Integral SAS** | | |
| **Objeto del Contrato:** | Prestar los servicios especializados para el mantenimiento, soporte, y actualización de los módulos implementados en Computadores para Educar del software denominado Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal. | | |
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP** | 18724 | **Registro Presupuestal:** | 226224 |
| **Valor inicial del Contrato:** | **$17.998.998,00** | **Otrosí No. (Adiciones):** | N/A<br>N/A<br>N/A |
| | | **Valor final del contrato:** | **$17.998.998,00** |
| **Fecha suscripción:** | 30 de octubre de 2024 | **Fecha de inicio:** | 01 de noviembre de 2024 |
| **Plazo de ejecución inicial:** | 2 meses | **Fecha de legalización:** | 01 de noviembre de 2024 |
| **Otrosí No. (Prórrogas):** | N/A<br>N/A<br>N/A | **Plazo de ejecución final:** | 31 de diciembre de 2024 |

## 2. Verificación financiera a la fecha:

| Descripción general | Valor |
|---|---|
| Valor inicial del contrato* | **$17.998.998,00** |
| Adiciones/reducciones/liberaciones/ (cuando aplique) | **$00** |
| Valor total del contrato | **$17.998.998,00** |
| **Valor Ejecutado** | **$17.998.998,00** |
| Valor Pagado | **$17.998.998,00** |
| **Valor Liberado** | **$ 00** |
| | |

### 3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

| **No.** | **Fecha de Pago** | **Factura No.** *(cuando aplique)* | **Concepto del pago** | **Valor** |
|---|---|---|---|---|
| Pago 1 | 18 de diciembre de 2024 | FV-70 | Servicios prestados durante el mes de noviembre de 2024 | **$ 8.999.499,00** |
| Pago 2 | 30 de diciembre de 2024 | FV-72 | Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2024 | **$ 8.999.499,00** |
| **Vr Total Pagado** | | | | **$17.998.998,00** |

### 4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de prestación de servicios No. 98-24 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.**, en el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades, como se relaciona a continuación:

**<u>Obligación 1:</u> Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato, las especificaciones técnicas y condiciones logísticas descritas en el Anexo 1, que forman parte integral de este contrato.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|

| | |
| --- | --- |
| Desde la supervisión se confirma la total disposición que prestó el contratista, dando solución continúa y trabajando de manera colaborativa con todas las partes interesadas, asegurando que el sistema evolucione de forma eficiente y adecuada a las expectativas y requerimientos de los usuarios. | El contratista inició con el levantamiento y revisión del sistema de gestión presupuestal Athena, para evidenciar las fallas y errores que estaba presentando este software.<br><br>Por lo anterior, se solicitó al área de Tecnología Informática de CPE, autorizar el acceso total a los servidores de hosting, aplicación y base de datos para reestructurar la conectividad y accesibilidad al sistema.<br><br>De esta manera, se realizaron las mejoras y actualizaciones en las funcionalidades del software, de acuerdo con las actualizaciones y versiones que están manejando en el MINCIT. |

1. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EdyUCGhK7XRIk91ip1VVoG4Bpb2hYm6aXR-_21vaeVQLSg?e=3Eqzg6

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/ETgWD3Cwoh9Hiq07LL7pQDABFRo4GG-N_fMQVjwrEIBP9Q?e=FCVd0Q

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no tiene alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos. El proveedor ha ejecutado la obligación de acuerdo con lo dispuesto.

**<u>Obligación 2:</u> Dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) dentro de los tiempos estipulados para mantener el correcto funcionamiento de la herramienta.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|
| Desde la supervisión se canalizó el agendamiento de las reuniones con los usuarios de cada uno de los procesos, para resolver los diferentes casos presentados y verificar la respectiva solución, brindando asesoría y capacitación de los procesos y en cada uno de los módulos del sistema. | El contratista brindó respuesta oportuna a las solicitudes de los usuarios, respecto a las fallas y errores presentados en el uso de la herramienta, atendiendo cada uno de los casos presentados.<br><br>De igual manera, brindó soporte específico a las funcionalidades del sistema de gestión EP, especificando el flujo de trabajo y realizando las respectivas modificaciones en este módulo.<br><br>Así mismo, ajustó los enlaces e hipervínculos de acceso y las notificaciones vía correo electrónico, garantizando que los contratistas a su cargo pudieran acceder sin inconvenientes a través de estos medios. |

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EdyUCGhK7XRIk91ip1VVoG4Bpb2hYm6aXR-_21vaeVQLSg?e=pu6utR

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EU3Xdb-T4Q5BixdxddG3AREBIRKzU9O3aQMz8lpjvv9S2Q?e=TYSga7

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos por parte del contratista.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

**Obligación 3: Revisar y analizar la codificación, el diseño del software y sus módulos para ajustar las funcionalidades requeridas por los usuarios.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
| --- | --- |
| Desde la supervisión se confirma la proactividad del ingeniero que nos dio soporte, permitiendo garantizar un funcionamiento sincronizado entre los módulos, promoviendo un flujo de trabajo más eficiente y coherente.<br><br>Así mismo, estas mejoras resultaron en una mayor eficiencia operativa y una experiencia más fluida para los usuarios. | El contratista realizó la configuración, la actualización y mejoras en el sistema de gestión Athena, así mismo, trabajó en el ajuste de cabeceras y seguridad en la página principal de acceso, donde se mejoró su diseño UI UX con el fin de que esta brinde una mejor experiencia de usuario, así como, la mejora en temas de acceso a información y seguridad con el fin de salvaguardar información sensible de la entidad.<br><br>El contratista llevó a cabo una actualización y mejora integral del sistema de gestión presupuestal Athena, con un enfoque particular en los módulos de Contratistas y Financiera. Estas acciones incluyeron:<br><br>1. **Revisión y Optimización del Código**<br><br>Se realizó un análisis detallado de la lógica de negocio y la estructura de datos de ambos módulos, alineándolos con las tablas paramétricas establecidas en el sistema.<br><br>2. **Mejoras en la Interoperabilidad**:<br><br>Se implementaron ajustes clave para optimizar la transferencia y |

| | |
| --- | --- |
| | procesamiento de datos compartidos entre módulos, asegurando precisión y conformidad con los estándares definidos.<br><br>3. **Actualización de Tablas Paramétricas**:<br><br>Se actualizaron tablas relacionadas con conceptos y eventos de envío de información entre los módulos, mitigando inconsistencias previamente identificadas.<br><br>4. **Resolución de Inconsistencias**:<br><br>Se abordaron los problemas señalados por el señor José Varón, relacionados con la gestión de información de personas naturales y jurídicas. |

3. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EYE7dDXo4RpNr4x2iHi7nOEBtiH-I_lDW7D3Ik3lEyz5Qg?e=mcJr9X

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EdY5-3fJ-PJNrLEaGiVQ-c4B0xR0-gjkA7x0maBAX-mXAw?e=zhJYtT

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

**<u>Obligación 4:</u> Asegurar y mantener el código existente y garantizar la mejor funcionalidad, analizando e identificando errores en la interfaz y aplicar métodos para solucionarlos.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|
| Desde la supervisión se confirma que el contratista atendió los casos específicos en cada uno de los módulos del sistema brindando solución a los errores presentados en la interfaz gráfica, en los diferentes procesos de la Entidad. | El contratista, realizó las correcciones a los errores presentados en el código fuente del Software; tales como:<br>• Accesibilidad y administración del sistema de gestión<br>• Actualización de permisos, y perfiles de usuario según los niveles jerárquicos.<br>• Actualización a nuevas versiones de parches de navegación segura.<br>• Actualización de filtros de navegación y búsqueda en los diferentes módulos de Athena.<br><br>De igual manera, realizó ajustes en los módulos de gestión financiera, gestión EP y contratistas, manteniendo el código actual e implementando mejoras y garantizando la funcionalidad continua del software en el tiempo. |

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EaMo28B33QdOuvuKkdBq-LsBN8sys2FDVTwXebmFeydWfw?e=rilYw7

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/ERKsJQXVRKdFq83-RrSGQOUB1_33RRxSPYSpUVVGqXpQVQ?e=MTUx0U

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no ha presentado materialización de riesgos, se viene trabajando articuladamente con los usuarios del sistema y el contratista para el funcionamiento del sistema.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

**<u>Obligación 5:</u> Prestar asesoría y capacitación a los usuarios de manera presencial, a través de correo electrónico, web y/o telefónicamente en cuanto al uso de cada uno de los módulos del sistema, cuando estos lo requieran.**

4. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|
| Por parte de la supervisión, se confirma que el contratista brindó asesoría y capacitación a los usuarios de manera presencial, a través de correo electrónico, web y/o telefónicamente en cuanto al uso de cada uno de los módulos del sistema. | Durante la ejecución de este contrato, el contratista realizó retroalimentación y capacitación continua a los usuarios y contratistas, brindando atención oportuna de forma presencial y remota y realizando el acompañamiento personalizado a los usuarios que presentaron fallas en los procesos, dejando solucionados cada uno de los casos presentados. |

5. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/ETvpiD6VMrlAqgP4vDHlcHIBDyOCY9QEmKLmxYZB76xF5w?e=yQQHaP

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EU3Xdb-T4Q5BixdxddG3AREBIRKzU9O3aQMz8lpjvv9S2Q?e=kL7YkM

6. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no tiene alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos para este mes.

**<u>Obligación 6:</u> Atender y brindar solución oportuna a las inconsistencias que evidencien y soliciten los usuarios del software por defectos de programación y/o cuando no opere adecuadamente, así como fallas que puedan presentarse en el código fuente.**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación**. | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|
| Desde la supervisión se confirma la oportuna solución a las inconsistencias presentadas en el software debido a defectos de programación o fallas en el código fuente, ajustando los registros duplicados que generaban conflictos, lo que afectaba la ejecución óptima del flujo de trabajo. | El contratista brindó solución oportuna a las inconsistencias presentadas en el software por defectos de programación o fallas en el código fuente, verificando los datos en la tabla usersglobal y ajuste de registros duplicados y que estaban generando conflictos en la ejecución optima del flujo de trabajo.<br><br>Así mismo, brindó soporte y gestionó el sistema de Global Users, incluyendo la creación de usuarios, asignación de módulos y habilitación de funciones, asegurando que el sistema se mantuviera operativo en todo momento. |

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EfH0SpOe6_dGlLY9SqGlKuABY07wU3w6lXSaGIRFrSwJeQ?e=h8hnNg

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no ha presentado materialización de riesgos, se continúa trabajando articuladamente con el contratista.

**<u>Obligación 7:</u> Garantizar el correcto funcionamiento de los módulos del Sistema, asistiendo en el sostenimiento, mantenimiento y operabilidad de la aplicación.**

1. Seguimiento de actividades

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
|---|---|
| Desde la supervisión se confirma la falta de espacio en el servidor de CPE, por lo cual, se realiza la migración de información con los ajustes respectivos. | Durante la ejecución de este contrato, se presentó un incidente en la infraestructura debido a la falta de espacio en el servidor, por lo cual, el contratista trabajó de manera conjunta con el equipo de infraestructura de CPE para mitigar el impacto en el servicio, moviendo información y realizando los ajustes necesarios.<br><br>Por lo anterior, el contratista realizó sesiones de prueba en ambiente QA, donde se verificó el buen funcionamiento del sistema y su operabilidad bajo la versión PHP 10.9. |

4. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento a esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EUF3JIUBeHhFr7kZtsvGMUkBELtN0nY2POQLrflu19W8og?e=gcH0V4
2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

**<u>Obligación 8:</u> Llevar a cabo todas las actualizaciones que surjan en pro de mejorar el sistema, conforme a la suscripción del convenio interadministrativo realizado con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT.**

1. Seguimiento de actividades

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
|---|---|

| | |
| --- | --- |
| Por parte de la supervisión se confirma el trabajo que realizó el contratista, en cuanto a la actualización y mejora de los módulos de este sistema, ya que actualmente se encuentra en una versión 10.6 y la versión actualizada que está manejando el MINCIT es la 10.9, mejorando así la estabilidad, seguridad y desempeño del sistema, así como realizar mejoras en los procesos y las funcionalidades de cada módulo. | El contratista se reunió frecuentemente con el área de ingeniería del MINCIT, con la finalidad de actualizar y mejorar los módulos de este sistema, ya que actualmente se encuentra en una versión 10.6 y la versión actualizada que está manejando el MINCIT es la 10.9, mejorando así la estabilidad, seguridad y desempeño del sistema, así como realizar mejoras en los procesos y las funcionalidades de cada módulo.<br><br>En el marco de la actualización del software, se llevaron a cabo reuniones técnicas con el ingeniero del MINCIT, para realizar los ajustes necesarios y obtener apoyo en cuanto a los lineamientos de desarrollo.<br><br>Por lo anterior, se llevó a cabo la transición del sistema de la versión 10.6 a la versión 10.9, un esfuerzo que ha requerido la actualización minuciosa de cada módulo para alinearlo con los estándares más recientes. Este trabajo incluyó:<br><br>1. **Estabilidad y Seguridad**<br><br>Revisión e identificación de posibles vulnerabilidades dentro de los módulos del sistema, implementando medidas correctivas que reforzaron la seguridad y protegieron los datos de los usuarios.<br><br>2. **Optimización del Desempeño**<br><br>Mejora de procesos internos, reduciendo tiempos de ejecución y aumentando la eficiencia operativa en tareas críticas. |

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

| | |
|---|---|
| | 3. **Mejoras Funcionales**<br><br>Incorporación de nuevas herramientas diseñadas para mejorar la experiencia del usuario final y realicé ajustes en funcionalidades existentes, garantizando que estas se ajustaran a las necesidades específicas identificadas durante las reuniones. |

1. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EYRKCZGedd9Fs6dm6vYutB0BJ854-oEdOGMY2F0g7E6I5A?e=N39HdT

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: No se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos para esta obligación.

**<u>Obligación 9:</u> Efectuar las mejoras que analicen y requieran los usuarios en los diferentes módulos del sistema, garantizando la trazabilidad y manejo confiable de la información y documentación.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|
| La supervisión estuvo trabajando en equipo con el contratista, revisando las mejoras al sistema, donde se evidenció una notoria mejoría en su funcionalidad del software, fortaleciendo así, el control interno y la seguridad de los datos, donde se brindó una solución integral que mejoró la experiencia del usuario.<br><br>Así como, el contratista realizó la codificación de la funcionalidad gestión de usuario que abarca el cambio de | El contratista diseñó e implementó una nueva funcionalidad que permite gestionar los pagos dentro del módulo financiero, con el objetivo de optimizar los procesos que previamente se venían llevando a cabo de forma manual o de manera ineficiente. Esta nueva herramienta busca mejorar la administración y seguimiento de los pagos, facilitando su registro, validación |

| | |
| --- | --- |
| contraseña, la restauración y la gestión general de cada usuario. | y conciliación de manera más rápida y precisa.<br><br>La funcionalidad incluye mejoras en la automatización de los flujos de trabajo, lo que reduce el margen de error humano y mejora la eficiencia operativa. Además, se ha incorporado un sistema de trazabilidad que permite rastrear cada transacción desde su inicio hasta su finalización, proporcionando transparencia en todo el proceso. De esta manera, se garantiza que la información esté siempre actualizada y sea accesible en tiempo real, permitiendo a los usuarios tomar decisiones informadas. |

2. Registro de evidencias: En el siguiente enlace se puede consultar el cumplimiento de esta obligación:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EdyUCGhK7XRIk91ip1VVoG4Bpb2hYm6aXR-_21vaeVQLSg?e=L0Qayb

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: A la fecha esta obligación no tiene alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

**<u>Obligación 10:</u> Realizar la actualización y cargue de datos, configuración de la información correspondiente al año en curso y programar la actualización y consecutivo de los códigos que se requieran para el año siguiente.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
| --- | --- |

| | |
|---|---|
| Desde la supervisión, se confirma la actualización y habilitación del sistema, para el proceso de almacenamiento de datos automático para la siguiente vigencia. | El contratista realiza la actualización y configuración del sistema en el Módulo Gestión EP, donde se realiza la apertura de la nueva vigencia año 2025, para permitir el cargue del presupuesto para el año siguiente. |

4. Registro de evidencias: En el siguiente enlace se puede consultar el cumplimiento de esta obligación:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EaSt8SPtsDJCqjoWQTn36poBfCjrYvfafnwpcsnMAPsPzQ?e=wIbDKf

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos por parte del contratista.

**<u>Obligación 11:</u> Elaborar y actualizar los manuales técnicos de procedimientos y flujo de procesos, por cada uno de los módulos del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal, de acuerdo con los formatos de calidad de CPE.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|
| La supervisión confirma la elaboración de este manual, el cual fue diseñado para ser una herramienta de referencia accesible y comprensible, permitiendo que los contratistas puedan ejecutar sus tareas de manera autónoma y efectiva, minimizando la necesidad de soporte técnico recurrente, el cual se encuentra pendiente para revisión por el área de calidad. | El contratista elaboró un manual técnico detallado dirigido a los contratistas, con el objetivo de proporcionarles una guía completa que facilite el uso y la gestión eficiente del sistema. Este manual incluye:<br><br>1. **Descripción del Sistema**:<br><br>Información general sobre la arquitectura del sistema, sus módulos |

| | |
| --- | --- |
| | principales y su propósito funcional dentro de la organización.<br><br>2. **Instrucciones de Uso**:<br><br>Pasos claros y precisos para realizar tareas esenciales, como la creación de usuarios, asignación de módulos, gestión de permisos y manejo de funciones avanzadas.<br><br>3. **Resolución de Problemas Comunes**:<br><br>Guías para identificar y solucionar las inconsistencias más frecuentes, tales como conflictos en registros, duplicidad de datos y errores de sincronización entre módulos.<br><br>4. **Lineamientos de Desarrollo**:<br><br>Recomendaciones técnicas alineadas con los estándares del **MINCIT**, para garantizar que las operaciones realizadas por los contratistas cumplan con las políticas establecidas. |

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/Ec_CwEJ3f9pElde5D2WPGrAB8r7SZMklxzRLtXCyjYc82A?e=db8tQK

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no ha presentado materialización de riesgos, se viene trabajando articuladamente con los usuarios del sistema y el contratista para el funcionamiento del sistema.

**<u>Obligación 12:</u> Activar todos los permisos necesarios de validación, configuración, corrección y adición de datos al supervisor del contrato, para**

**solucionar de forma inmediata cualquier falla o error que se presente en la funcionalidad del sistema.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
| --- | --- |
| Desde la supervisión se confirma la asistencia a la reunión con el área de contratos, la cual se llevó a cabo con el objetivo de revisar y comparar la trazabilidad de los contratos, identificando posibles discrepancias y corrigiéndolas de manera oportuna, con el fin de que los administradores cuenten con acceso total a esta información. | El contratista realizó la comparación y trazabilidad en todos los contratos almacenados en Athena, comparándolos con los que se encuentran en los repositorios locales de la oficina donde se gestionan los contratos. |

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EVX9LnVnHIZOtVopsoV-7lMBP8BZcizDtDk_-6Md-gctQA?e=SgMbzP

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación hay alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos durante la ejecución del contrato a la fecha.

**<u>Obligación 13:</u> Abstenerse de entregar, comercializar, divulgar o circular datos personales que se encuentran en el Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal, así como guardar estricta reserva y confidencialidad de la información relacionada con EL CONTRATANTE o sus contratistas, de la cual tenga acceso en la ejecución de las actividades del presente contrato.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|
| La supervisión ha manifestado y dejado claro esta obligación al contratista y a la fecha no ha evidenciado que se haya realizado divulgación de información privada de la entidad. | El contratista tiene claro el cumplimiento de esta obligación, sobre el correcto y debido manejo de la Información y de la confidencialidad, dando cumplimiento a la cláusula del contrato y a esta obligación.<br><br>El contratista garantizó el manejo adecuado y responsable de la información, así como a mantener la confidencialidad establecida en la cláusula correspondiente del contrato. |

2. Registro de evidencias: CONTRATO SGP- ATHENA 98-24.pdf

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

**Obligación 14: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de su objeto.**

1. Seguimiento de actividades

| **Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.** | **Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.** |
|---|---|
| Desde la supervisión de este contrato se coordinó el apoyo constante a cada uno de los procesos de la Entidad, haciendo el respectivo seguimiento a las solicitudes de cada uno de los usuarios del sistema, con el fin de promover la pronta y oportuna solución. | El contratista mostró gran interés y atención en dar solución oportuna a cada uno de los inconvenientes que se presentan en el desarrollo y ejecución de este contrato. |

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2. Registro de evidencias: Sin Novedad

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

## 5. Trámites Contractuales

Durante la ejecución del contrato no se presentaron modificaciones contractuales en virtud del contrato de prestación de servicios No. 98-24 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL SAS.**

## 6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento:

En el presente contrato no se presentaron procesos por presunto incumplimiento.

## 7. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL SAS.**, certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

## 8. Motivo de terminación

Se cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales pactadas en virtud del contrato 98-24 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL SAS** y así mismo, por el vencimiento del plazo de ejecución que finalizó el día 31 de diciembre de 2024, se da por terminado el contrato entre las partes.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

## 9. Garantías

| COMPAÑÍA ASEGURADORA | N° PÓLIZA | AMPARO | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESDE | HASTA | |
| Seguros Mundial | NB 100353032 | Cumplimiento | 25/10/2024 | 30/04/2025 | $ 1.799.899,80 |
| | | Prestaciones Sociales | 25/10/2024 | 31/12/2027 | $ 899.949,90 |
| | | Calidad del servicio | 25/10/2024 | 30/04/2025 | $ 1.799.899,80 |

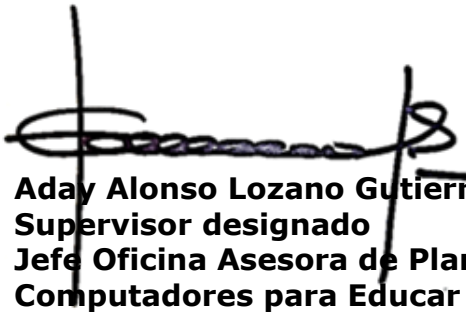
## 10. Cumplimiento y concepto final del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL SAS,** cumplió y ejecutó las obligaciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 98-24, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se da el visto bueno y se solicita emitir el acta de liquidación respectiva y/o cierre del expediente electrónico según la información transcrita en el presente informe.

En constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

Suscrito por:



cca131a5-dcba-4a37-b2e6-076331069ac5

Firmado digitalmente por cca131a5-dcba-4a37-b2e6-076331069ac5
Fecha: 2025.04.21 15:18:04 -05'00'

**Aday Alonso Lozano Gutierrez**
**Supervisor designado**
**Jefe Oficina Asesora de Planeación**
**Computadores para Educar**

Proyectado por: Rosaura Gomez R – Profesional de Proyectos
Revisado por: Aday Alonso Lozano Gutierrez – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Con copia a la carpeta del Contrato No. 98-24

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA